

Modifican fecha de realización de la VI Convención Nacional de Peritos Contables Judiciales

RESOLUCION MINISTERIAL N° 608-2003-EF-10

Lima, 31 de octubre de 2003

Visto el Oficio N° 012-2003-FCCPP de fecha 18 de octubre de 2003, del Presidente de la Federación de Colegios de Contadores Públicos del Perú y de la Decana del Colegio de Contadores Públicos del Callao, sobre Oficialización de la VI Convención Nacional de Peritos Contables Judiciales.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 555-2003-EF/10 del 10 de octubre de 2003, se oficializó la VI Convención Nacional de Peritos Contables Judiciales, organizado por la Federación de Colegios de Contadores Públicos del Perú y el Colegio de Contadores Públicos del Callao para los días 30 y 31 de octubre y el 1 de noviembre de 2003;

Que, a través del Oficio de visto, los organizadores con la finalidad de propiciar la participación de los 25 Colegios de Contadores Públicos Departamentales del país solicitan postergar la fecha de su realización para los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2003;

Que, en consecuencia, es necesario modificar la mencionada Resolución Ministerial, respecto a la fecha que se llevará cabo el citado evento;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 del Decreto Legislativo N° 560 - Ley del Poder Ejecutivo - y el Artículo 5 del Decreto Legislativo N° 183, modificado por el Artículo 3 del Decreto Legislativo N° 325;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar la Resolución Ministerial N° 555-2003-EF/10, respecto a la fecha de realización de la VI Convención Nacional de Peritos Contables Judiciales, organizado por la Federación de Colegios de Contadores Públicos del Perú y el Colegio de Contadores Públicos del Callao, debiendo llevarse a cabo, en la Provincia Constitucional del Callao, del 27 al 29 de noviembre de 2003.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAIME QUIJANDRÍA SALMÓN
Ministro de Economía y Finanzas